EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **GOMEZ SERNA CRISTIAN ANDRES** identificado con **C.C.75.105.974 DE MANIZALES,** ha prestado y presta Servicios personales a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios Nº369 de 2011**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, POR PERIODOS FIJOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACION, FORMULACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS FORMATIVOS EN LA LINEA TECNOLOGICA DE GESTION DE LA INFORMACION /TIC - RED - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR"**, por un valor total de Ocho Millones Cuatrocientos Mil pesos ($8.400.000.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Mil pesos ($2.800.000.00) M/cte. Y un término de duración de Tres (03) meses, a partir del Veintiuno (21) de Julio de 2011, hasta el Veinte (20) de Octubre de 2011.

- **Contrato de prestación de servicios Nº224 de 2011**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual es la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES, POR PERIODOS FIJOS, PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION POR PROYECTOS EN LA LINEA TECNOLOGICA DE GESTION DE LA INFORMACION/ TIC - RED - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA**

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, las respuestas dadas por esta entidad a las solicitudes que se elevan no comprometen su responsabilidad ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución; por lo tanto , es deber del certificado hacer uso de su contenido de acuerdo con la normatividad vigente.

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

ATENDER LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR", por un valor total de Nueve Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos ($9.333.333.00) M/cte. Con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Mil pesos ($2.800.000.00) M/cte. Y un término de duración de Tres (03) meses Diez (10) días, a partir del Veintidós (22) de Marzo de 2011, hasta el Treinta (30) de Junio de 2011.

Se expide en Villeta a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

ALVARO ENCISO PRIETO

Vo.Bo: T.A.G.
Elaboro: Cristian C.

EL SENA de clase mundial

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 230 de la Constitución Política y el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, las respuestas dadas por esta entidad a las solicitudes que se elevan no comprometen su responsabilidad ni son de obligatorio cumplimiento o ejecución; por lo tanto , es deber del certificado hacer uso de su contenido de acuerdo con la normatividad vigente.